

DIRECCION GENERAL  
DE ASESORIAS PERICIALES

RESOLUCIONES INTERNAS

Nº 1404 Año 2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

La Plata, 9 de agosto de 2021. N/20441-21

**VISTO:**

La situación por la que atraviesa la Sección de Trabajo Social de la Asesoría Pericial de La Matanza, en cuanto al cúmulo de tareas y la escasez de profesionales por diversas razones, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde esta Dirección se han arbitrado diversas medidas tendientes a cubrir el déficit de profesionales en la Sección de Trabajo Social de la Asesoría Pericial de La Matanza.

Que dicha situación hace suponer que la cobertura de cargos no se producirá rápidamente por los lógicos tiempos que demanda su concreción.

Que, asimismo resulta atendible lo manifestado por la Jefa de la dependencia en cuestión, dado el cúmulo de pericias que se encuentran en elaboración en la referida Sección conforme surge de los datos estadísticos obrantes en esta Dirección, y que el Acuerdo registrado bajo el número 1870 en su artículo 3º habilita dicha medida,

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

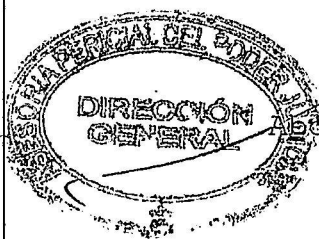
Artículo 1º) Disponer el cierre de la Sección de Trabajo Social de la Asesoría Pericial del departamento judicial de La Matanza hasta el día 15 de diciembre de 2021.

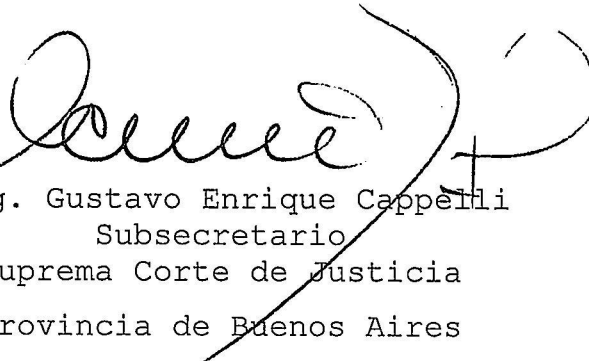
USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Artículo 2º) Lo dispuesto en el artículo precedente encontrará excepción en: los requerimientos que provengan del Fuero Penal y Ministerio Público, los relacionados con insanias, internaciones e inhabilitaciones, los que se peticionen en virtud de las facultades ordenatorias e instructorias de los jueces y las causas en que ambas partes actúen con beneficio de litigar sin gastos.

Artículo 3º) Vencido el plazo fijado en el Artículo 1º, deberá acreditarse haber reducido - considerablemente- el número de dictámenes pendientes a la fecha de la presente resolución o acrecentado el rendimiento mensual, como condición previa y determinante de evaluación de una potencial prórroga.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Abog. Gustavo Enrique Cappelli  
Subsecretario  
Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires

A cargo de la dirección General de Asesorías  
Periciales.